

**COMUNICADO PARA SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN LA SENSIBILIDAD E INTERÉS DE
DEFENDER Y PROTEGER A DOS NIÑAS DESAMPARADAS POR LA AUTORIDAD LOCAL DEL
ESTADO DE DURANGO**

**A 13 de abril del 2022
Durango, Dgo. México.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Espero de todo corazón se encuentre bien, al recibir este comunicado.

Soy Mónica Peyro, soy de Durango. Tengo dos niñas, de ahora 7 y 5 años, quienes en 2019 fueron sustraídas por su papá y familia paterna, abogados del mismo, con el apoyo de la entonces Fiscal del Estado y el Titular Ejecutivo.

Es con este delito cobijado por el Aparato de Gobierno local, como inicia este infierno que vivimos mi familia y yo, que ante la desesperación de no acceder al debido proceso, a la justicia, a la debida protección y a una vida libre de violencia, me permito y atrevo a compartirlo con usted, esperando con toda mi fe y confianza de madre el que no sólo sea leída y atendida, sino apoyada con su intervención inmediata y contundente por usted que representa a los ciudadanos desde el cargo público que actualmente desempeña.

1. Cuando mis niñas fueron sustraídas, tuve comunicación vía telefónica con la entonces Fiscal **Ruth Medina Alemán**, para suplicar activara la alerta y me respondió que era exponer a las niñas y que estaban bien con su papá. Después de mucho insistir, me dijo que no estaba entendiendo, que si la activábamos, mis niñas serían institucionalizadas.
2. En ese entonces, mi papá tuvo la oportunidad de encontrarse en un evento en la Cd. de México con el **Gobernador José Rosas Aispuro**, quien, al acercársele mi papá, sin darle la oportunidad de hablar del todo, habiendo escuchado que mis hijas habían sido sustraídas, sin siquiera conocerme respondió que había mujeres que no merecían ser mamás.
3. Denunciada la sustracción (Causa Penal 152/2019) me enteré de diversas denuncias de hechos completamente falsos ante el DIF y que ya existían desde tiempo atrás, en mi contra, que nunca me notificaron y ni siquiera se investigaron, para así justificar en el juzgado familiar el que, estando mis niñas sustraídas, se le otorgara la custodia a su papá sustractor, en 6 horas hábiles tras presentar la demanda de divorcio (Expediente Familiar 1175/2019). Todo esto gracias a la amistad que tienen los agresores sexuales de mi niñas con la Dir. DIF **Rocío Azucena Manzano**, y, debido a la intervención del entonces Subprocurador **Juan Carlos Cardoza Sánchez**, a quien jamás el juez lo invitó a participar en dicho proceso.
4. Fue en este proceso penal 152/19, en el que el juez penal **Jaime Romero Maldonado**, me explicó no podía recuperar a mis hijas porque él ya contaba con la custodia. Gracias a la defensa de mis abogados, se le vinculó, se declaró culpable, solicitó la suspensión, el juez se la concedió, informé al juez familiar **Luis Mario Hernández Vargas** y ordenó un cambio de custodia, pero cuando fui a la casa de los abuelos paternos de mis niñas, en donde supuestamente estarían, ya habían sido sustraídas de nuevo. Tuve que firmar un convenio frente a notario en vacaciones decembrinas del 2019 para recuperarlas.
5. Fue en el régimen de convivencias en donde las niñas fueron manifestando y verbalizando la violencia sexual que estaban padeciendo.

6. Así mismo al presentar la denuncia en abril por ASI contra quien resulte responsable (5356/2020) fueron valoradas por la psic **Joselyn Alejandra Torres Meza** adscrita al MP quien se declaró no competente por la edad de las niñas. Empero refirió pasaba algo y en su informe sugirió terapia por datos de connotación sexual arrojados.
7. Siendo por eso canalizadas al DIF, la psicóloga **Karla Yadira Valenzuela Hernández** que valoró a mis niñas me sugirió reconciliarme con su agresor y me preguntó de qué me servía conocer si mis niñas habían sido violentadas sexualmente.
8. Posteriormente, la Coordinadora de Psic. del DIF **Gloria Cristal López López** me explicó que no eran peritos y que las niñas podían resultar bien en sus valoraciones y ser víctimas de violencia sexual o mal y no serlo.
9. Después de este pésimo manejo, mis hijas se van con su papá a pasar tres semanas de vacaciones conforme al régimen de convivencia. Regresan refiriendo violencia sexual, por lo que acudo al Centro de justicia para que les realicen una valoración médica, a la que se oponía la entonces Coordinadora de dicho Centro, **Meryth Yadira Sandoval Navarrete**, resultando que la menor había sido violada. (Denuncia por Violación 10454/2020)
10. Conociendo el peritaje médico legista de la **Dra. Wendy López Marrufo**, la misma entonces Fiscal se oponía a otorgar medidas de protección para mis menores hijas. Finalmente, gracias a una ministerio público, nos dieron medidas pero sólo por 90 días. Posteriormente esta MP fue removida y castigada.
11. Teniendo una orden de presentación por un diverso delito, el agresor de mis niñas, es bienvenido al centro de justicia para NNyA del Estado, en donde fue girada dicha orden, en donde el ahora MP a cargo de las carpetas **Hexson Alonso Martínez Herrera** le pone a la vista la denuncia por violación en la que se llevaba una investigación en contra de él. Cuando a mí no me permitían ver las carpetas ni contar con una copia certificada de las mismas.
12. Ese día me encontraba haciendo una promoción en el Centro, al percatarse de mi presencia, el abogado del agresor sexual de mis hijas, empezó a agredirme y a solicitar fuera retirada mientras el papá de mis hijas me videgrababa. La mencionada coordinadora y el Lic Hexson llamaron a la seguridad del lugar para que me retiraran. Así se dio una denuncia contra el abogado de la contra parte (11933/2020) y una queja contra personal del Centro (154/2020)
13. Después de esto, removieron a la Coordinadora y al Ministerio Público y me custodiaron las carpetas porque según esto las estaban estudiando, realmente las acomodaron a modo. Fue aquí que me percaté del tráfico de influencias y la impunidad que estaban dándole al agresor de mis hijas. Por ello acudí a instancias Federales, medios de comunicación e hice una denuncia pública.
14. Por esta denuncia fui amenazada por la nueva Coordinadora de Ministerios Públicos: **Verónica López Jaquez** y, por la nueva MP **Elvira Guadalupe García Galván**, con convertirme en presunto responsable, institucionalizar a mis hijas y dar carpetazo a las carpetas. Y así fue, al tiempo, le dieron carpetazo a los diferentes procesos en contra del agresor.
15. Estas dos licenciadas, tras un año me estuvieron negando promociones y pruebas bajo el argumento de que había contactado autoridades a nivel Nacional y salido a la luz pública. Sin correr una investigación, le dieron carpetazo... Contando con el señalamiento de las niñas, con diversas valoraciones que refieren datos compatibles con violencia sexual infantil y con el hallazgo médico. Por eso acudí al juez de control **Tomás Triana Nájera**. (Controles 05 y 06/2021)
16. Previo a audiencia con juez, presenté informes de ADIVAC, en donde mis niñas son atendidas gracias a la recomendación de SIPINNA Nacional, el cual no me querían recibir. Después de leer y analizar el informe de ADIVAC en donde las niñas describen y señalan con todas sus letras la violencia sexual que sufrieron, decidieron Elvira Guadalupe García Galván y

el Representante de los derechos de mis Niñas **Ambrosio Retana** no aceptar el informe porque afectaba al agresor.

17. Finalmente, en esa audiencia de control por el delito de violación (05/2021), que duró casi 14hrs, el juez decidió que la médico legista se equivocó, y los tocamientos de molestia que referían mis niñas no eran otra cosa más que actos de cuidado del papá, favoreciendo así los argumentos de la defensa del agresor, sin citar a la médico, sin que hubiese corrido una investigación...

18. Lo delicado de este caso, es que el agresor es el papá, por lo que desterrado el delito, él está buscando la patria y custodia de mis niñas. A pesar del señalamiento de las niñas, a pesar del informe de ADIVAC y muchos otros informes y diagnósticos que refieren datos compatibles con violencia sexual, el juzgado 2o familiar lejos de proteger a mis menores hijas de manera pronta y expedita, no resuelve, pero sí ordena a ADIVAC por promoción de su agresor el que las deje de atender y me Previene en diferentes ocasiones, incluso con arrestarme si sigo hablando del proceso.

19. ADIVAC se amparó ante la orden del juez en Cd de México y un juez Federal suspendió definitivamente ese ordenamiento. Quiero pensar que en instancias Federales, en los juzgados de distrito, mis hijas finalmente accederán a la justicia y a la debida protección. La reacción del agresor, al enterarse de este proceso, fue apersonarse y solicitar una revisión en relación a esa resolución.

20. El proceso familiar está repleto de irregularidades. La contra parte ha sido privilegiada y favorecida. La mayoría de sus solicitudes se han acordado favorables como custodiar los pasaportes de mis niñas, apercibirme con multas y arresto, incluso a mis papás. La actuación del personal de CECOFAM ha sido parcial, tendenciosa y vulnerante: a la par que en el proceso penal se da una valoración con paidopsiquiatra, dos meses después de que mis niñas estén lejos de sus agresores, en la que el Doctor informa están bien en el aquí y ahora sin referir datos de manipulación y violencia bajo mi cuidado, CECOFAM informa viven en ambiente hostil, soy una figura de riesgo para ellas, necesitan a su papá y sí, sufren un trastorno sexual, el cual minimizan. Dado este informe están buscando valorar a mis papás y a mí, a pesar de que el juez cuenta con informes de Fiscalía, Procuraduría y Hospital de Salud Mental que refieren soy sana y apta para el rol materno, convirtiéndonos a las víctimas indirectas en objetos de estudio no sujetos de derechos; además, este mismo personal junto con jueza familiar, tutriz y MP, escucharon el deseo de mis hijas de vivir conmigo y no con su papá, así como el señalamiento de los delitos de sustracción fuera del Estado y violencia familiar y sexual infantil por parte del papá y la familia paterna. Es día, fecha y hora que no dan parte a la autoridad competente, no me conceden la custodia definitiva ni retiran la patria al papá. En casos así estos delitos justifican una actuación pronta y expedita y pérdida de patria del delincuente en cuestión, sin que se requiera que los procesos legales lleguen a término o resolución.

21. En este mismo proceso familiar quiero hacer de su conocimiento el que el papá de mis hijas, tras conocer los informes de ADIVAC, a pesar de que ADIVAC indicó no ponerlos a su vista por protección de mis niñas, solicitó mis hijas fueran retiradas de mi custodia, no fueran puestas bajo la suya y el juez decidiera su destino, además de exigir se ordenara a ADIVAC cesara la atención a mis hijas, resultando lo explicado líneas arriba

22. Quiero destacar que el agresor acude a los procesos custodiado por la policía Estatal armada. Supongo para restregarme sus influencias y poder, y, seguramente para intimidarme. Demostrando la protección que goza por el Gobierno Local Actual.

23. Estamos a la espera de la resolución de la revisión del amparo 741/21 y de los amparos 89/21 (penal contra actuaciones de MP, Procuraduría, DIF, Representante DDHH de mis niñas, resolución del juez de control) y 761/21 (asunto familiar: copia certificada de diligencia con

niñas, el no haber dado parte ni el Juez ni la MP adscrita al juzgado de los delitos señalados por ellas: sustracción y violencia sexual).

24. Empero estamos en riesgo pues hemos sido amenazados tanto mi familia, como mis abogados de diversas maneras, dentro y fuera de los procesos legales. Es evidente el tráfico de influencias, la protección brindada al agresor. El Titular Ejecutivo Actual **José Rosas Aispuro** conociendo el caso no ha movido un dedo a favor de mis niñas, por el contrario, ha dado entender (junto con la Fiscal) que fueron cómplices de la sustracción de mis niñas fuera del Estado. Lo único que hizo fue proponer, a través de 3os, el resolver a nuestro favor si las niñas convivían con sus agresores. Cosa que no voy a permitir.

25. Desconozco si está al tanto de que en recientes fechas renunció la Fiscal mencionada, esto debido a que varios papás de niñas víctimas de violencia sexual, cuyos agresores son pudientes, evidenciamos el influyentismo, corrupción, protección que la Fiscal descaradamente da a violadores (<https://www.facebook.com/EnVivoDurango/videos/660870318584925/>). Fue citada al Congreso y prefirió renunciar, dándonos así el uso de la voz ante el Pleno, acto que fue grabado y expuesto al público general, se lo comparto <https://www.facebook.com/HCongresoDurango/videos/679890093163684/> Al día siguiente fuimos citados de nuevo para tomar nota de nuestras solicitudes, una de ellas era su intervención y protección para nuestras niñas y familias. Hicieron nada... Estuve diciéndoles que habría represalias en mi contra, me desoyeron. Así fue, así fue... el día de antier conocí de una notificación en donde nos citan como imputados a mi papá, hermano y a mí por una denuncia por violencia familiar que recayó en el área de delitos específicos de la Fiscalía General del Estado, la cual atiende más bien violencia armada y ese tipo de delitos. Esta audiencia es el día 26 de este mes. Mis abogados fueron por copia del expediente el día de ayer. La víctima es el agresor de mis hijas quien dice lo afectamos terriblemente con publicaciones de exigencia de justicia en el proceso que Ud ya conoce nos aqueja. Entiendo es sumamente delicado por lo que expreso y lo implícito como el que ya estando judicializada la carpeta nos notifican y no antes, es atendida en un área a la que no corresponde el delito, y se da justo después de mi comparecencia ante el congreso del Estado. Creo que está de más el compartirle que estoy preocupada. Si la corrupción trasciende en esta audiencia, tres de los pilares más grandes e indispensables para mis niñas terminaríamos en la cárcel, quedarían desamparadas, en total estado de indefensión, en riesgo de quedar bajo el cuidado de sus agresores. Quiero hacer de su conocimiento que notificaron en mi casa que es su casa, quien recibió la notificación fue mi mamá pues yo estaba con abogados, la notificadora dijo ir del cerezo, le expresó a mi mamá que el tema era grave y que si era preciso nos iban a presentar usando la fuerza armada para pagar el delito (fabricado) cometido. Acto innecesario e intimidante. Es más que claro que esta denuncia, como se llevó el proceso y lo que ha implicado, es una represalia en mi contra por alzar la voz, es un claro acto de intimidación y de violencia en contra de mi familia, es una acción que demuestra por enésima vez la corrupción, el tráfico de influencias, y la Impunidad de la que goza el agresor sexual de mis hijas. Mis abogados están haciendo lo correspondiente. Empero es evidente que mis representantes están luchando contra todo el sistema local.

Por todo lo expuesto, urge su intervención inmediata porque el agresor llegará hasta donde las autoridades se lo permitan... Y estamos hablando de dos niñas, estamos hablando de infancia.

Evocando el Principio del Interés Superior de la Infancia consagrado en nuestra Constitución, en nombre de los Derechos Humanos y Constitucionales de mis menores niñas, solicito su intervención inmediata, recayendo ya en sus manos el destino de ellas, mi familia, abogados y mío. Confiada en que no nos defraudará, agradecida por su atención y dispuesta a reunirme con usted

en donde me lo indique para ponerle a la vista todas las pruebas de los hechos que refiero, me despido con un afectuoso abrazo, lleno de gratitud, poniéndome a su disposición y órdenes.

**Atentamente,
Mónica Consuelo Peyro Navarrete.**